

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2018. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 17 horas con 33 minutos del día jueves 19 de abril de 2018, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la sexta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---Consejera Presidenta: "Buenas tardes integrantes de este Consejo General, siendo las 17 horas con 33 minutos del día 19 de abril de 2018; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, numeral uno, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sexta sesión extraordinaria que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia por favor."-----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Ana Cristina Irizar Avedoy; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Nueva Alianza, C. Claudia Graciela Lagunas Félix; por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, M.C. José Antonio Ríos Rojo; por el Partido Encuentro Social, Lic. Narciso de la Cruz Osorio; y por el Partido Independiente de Sinaloa, Lic. Luis Alonso Chávez Mendivil.-----

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, integrantes de este Pleno, se hace constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal, se declara instalada esta sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura al orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí Consejera Presidenta, con su permiso, tratándose de una sesión extraordinaria, en la que no puede haber modificación al orden del día, le solicito someta a consideración si se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día, así como de los documentos que fueron previamente circulados a esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, así como la lectura del orden del día, por lo que lo pongo a su consideración, compañeros Consejeros, ¿están de acuerdo? Adelante Secretario."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del orden del día, así como de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve sobre el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos y los candidatos independientes en el proceso electoral local ordinario 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, me permitiré hacer uso de la voz. Conforme al artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Sinaloa, es obligación de los partidos políticos presentar la Plataforma Electoral de sus candidaturas para el presente proceso electoral, de manera independiente a las que en su momento presentaron en los convenios de coalición, mismas que fueron aprobadas ante este Consejo General. En este sentido se somete a consideración del Pleno el acuerdo referido, por lo que se encuentra a su consideración, por lo que si alguien de ustedes tiene alguna intervención en primera ronda, hágamelo saber... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes, en el Proceso Electoral local ordinario 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-01.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los 24 distritos electorales locales, presentadas por la Coalición total 'Por Sinaloa al Frente', conformada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, en el proceso electoral local 2017-2018."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, de nueva cuenta me permitiré hacer el uso de la voz para exponer este proyecto de acuerdo, antes de entrar en el desahogo de cada uno de los puntos de acuerdo enlistados en este orden del día. Antes de empezar con esta exposición, sí quiero hacer un reconocimiento a todo el equipo de Secretaría que preside el Secretario Ejecutivo, el licenciado Arturo Fajardo Mejía, pero también al personal de este Instituto, como lo es el Coordinador de Prerrogativas, por supuesto, el

licenciado Guicho, quien siempre estuvo acá, también el equipo de su área, el equipo de Presidencia por supuesto, y el equipo de cada área, también el equipo de los Consejeros, quienes estuvieron aquí, aquí están los representantes de los partidos, que son testigos de que todo el personal estuvo acá en todo momento en esta etapa de registros. Entonces va mi reconocimiento al profesionalismo y al equipo de este Instituto en cada etapa de este proceso electoral, de nueva cuenta, muchas gracias. En la presente sesión, se discutirán y se someterán a votación los acuerdos relativos a la aprobación de los registros, así como las candidaturas a los diversos cargos de elección popular, tales como Diputaciones y Ayuntamientos; en ese sentido, del 27 de marzo al cinco de abril del presente año, se recibieron por parte de los partidos políticos, ante los Consejos Distritales y Municipales respectivos, así como en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de manera supletoria, las solicitudes de registro para contender por las Diputaciones locales y Ayuntamientos; en consecuencia, este Instituto procedió a verificar que las solicitudes de registro cumplieran con los requisitos de elegibilidad para los cargos, así como el principio de paridad de género y criterio de alternancia. En aquellos casos que presentaron omisiones o inconsistencias en alguno de los requisitos, los partidos políticos y candidatos independientes fueron requeridos, mismos que procedieron, en su caso, a subsanarlos, lo cual permitió la posibilidad de poder revisar y analizar que se atendieran los criterios de paridad y porcentajes en materia de género, tal y como lo mandata la Constitución local, así como nuestra legislación electoral. Muchas gracias. se encuentran a su consideración estos proyectos de acuerdo, los voy a ir mencionando uno por uno, pero sí quisiera antes, si alguno de mis compañeros quisiera intervenir en este procedimiento que tuvimos durante estos, pues dos semanas, casi 20 días. La Consejera Xochilt, ¿alguien más que desee participar? Adelante Consejera Xochilt.” -----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: “Gracias Presidenta. muy buenas tardes a todos y a todas, como Titular de la Comisión de Paridad de Género, quiero agradecer a mi compañera y compañero integrantes de esta Comisión, la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres y el Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, por acompañarme en esta ardua labor de revisión del principio de paridad de género. También quiero reconocer el esfuerzo que realizaron los asistentes Leonel Beltrán Beltrán, Elsa Yolanda Casas Bastidas, Santiago Alonso Muñoz Richert, el Secretario Ejecutivo en conjunto con su personal, la Coordinación de Prerrogativas, todo el personal de Presidencia, a la Presidenta misma de este Instituto y a mis compañeros y compañeras que hoy estamos integrando aquí el Consejo General para haber consolidado el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el proceso electoral que hoy nos atañe. De conformidad con lo establecido en el acuerdo IEES/CG038/17, fracción VI, donde se disponen las funciones de la Comisión de Paridad de Género, lo cual cito a continuación: ‘Garantizar con la Secretaría Ejecutiva que se cumpla con el principio de paridad de género en el registro de candidaturas que realizan los partidos políticos o candidaturas independientes’ considerando lo anterior, a partir del seis de abril del presente año a la fecha, esta Comisión de Paridad de Género, estuvo revisando las postulaciones que realizaron los 11 partidos políticos en las diversas formas de participación o asociación política, llámese coalición, candidatura común o en forma individual, resultando lo siguiente: Uno.- en la postulación de las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa todos cumplieron con la postulación de 12 fórmulas del mismo género femenino y 12 fórmulas del mismo género masculino, cumpliendo así con la paridad horizontal; en relación con la postulación de las fórmulas de Diputaciones por el principio de representación proporcional, la primera fórmula fue del mismo género y en todas las listas que se nos presentaron eran encabezados por una mujer y las siguientes fórmulas fueron del mismo género, presentando en

forma alternada, cumpliendo así con el principio de paridad vertical a nivel estado; respecto a la postulación de Presidencias Municipales, casi todos los partidos políticos postularon nueve Presidentas Municipales y nueve Presidentes Municipales, con excepción del Partido del trabajo que postuló ocho mujeres, ya que no se presentó una postulación en el municipio de Rosario, y nueve hombres; en relación con las Planillas de Ayuntamientos, las fórmulas que se realizaron, se presentaron en forma alternada y también cumplieron con el principio de paridad horizontal y vertical; de la revisión de las listas de Regidurías por el principio de representación proporcional, se presentaron en nueve municipios encabezando el género femenino y en nueve municipios encabezando el género masculino, cumpliendo así con la paridad horizontal; así mismo, las listas que se postularon cumplieron con el principio de alternancia de género; con respecto a los distritos y municipios, se respetó en el bloque con porcentaje de menor votación, que la postulación fuera en forma paritaria cuando el bloque resultara par o sin sesgo evidente cuando el bloque diera como resultado número impar. Considerando lo anterior se revisaron entre propietarios y suplentes, en su caso, en el caso donde nos postularon las fórmulas completas de los 11 partidos políticos en sus diferentes formas de participación, ya sea en coalición, candidatura común o en forma individual, dando un resultado de alrededor de 2,673 nombres de personas que constan en los expedientes que se están presentando actualmente en el Pleno de este Instituto; de ahí que se concluya que los 11 partidos políticos que participarán en el presente proceso electoral, cumplieron con lo establecido en los artículos 4, 8, 9, 10, 14 y 31 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado de Sinaloa, en relación con los criterios al principio de paridad de género que fueron establecidos por este órgano electoral en el Reglamento de Registro de Candidaturas a ocupar un Cargo de Elección Popular para el Proceso Electoral 2017-2018. Es cuánto, muchas gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Xochilt. Adelante Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "Pues como complemento a la participación de la Consejera Titular de la Comisión de Paridad de Género, como Titular de la Secretaría Ejecutiva yo sí quiero hacer un reconocimiento, y creo que a nombre de todos, tanto de la Consejera Presidenta, como del resto de los Consejeros, a los partidos políticos, creo que en este proceso se establecieron reglas novedosas, que inclusive llegaron a tribunales, y hay que decirlo, que las observaciones fueron mínimas, que desde un principio hubo toda la intención de acatar estas nuevas reglas y que en materia de paridad fue, en realidad, muy poco lo que se observó, y donde se observó, me consta por el trato directo que tuve con los representantes, que fue más por omisión que por intención. Entonces creo que vale la pena reconocer el que haya habido una respuesta en ese sentido por parte de los partidos políticos en Sinaloa. Gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a discusión el punto referente a donde se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los 24 distritos electorales locales presentados por la Coalición Total 'Por Sinaloa al Frente' conformada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense en el proceso electoral local 2017-2018, por lo que si alguien tiene algún comentario o participación, sírvase a manifestarlo. Representante del PAS, ¿alguien más? En primera ronda el representante del PAS. Adelante representante." -----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: "Sí, gracias. La verdad que mi participación va, no en el punto en específico, sino que a veces hay que decir las cosas, como bien lo dijo el Secretario ahorita, cuando las cosas salen bien hay que decirlas y cuando no, pues hay que también decirlas. En este caso, como partido político, el Partido Sinaloense extiende la más sincera felicitación y agradecimiento al área, que en este caso está a cargo del licenciado Arturo Fajardo, por todas las facilidades brindadas, la verdad que fue un trabajo titánico, lo entendemos, de este Instituto, pero también de nosotros como partido y hubo por ahí algunas observaciones, que como bien lo dice, fueron mínimas, pero siempre encontramos de parte de este Instituto la buena voluntad de apoyarnos, entonces es bueno señalarlo, la verdad que si me quisiera manifestar en ese sentido, y un agradecimiento por toda la ayuda que nos dieron en este proceso. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Representante. Representante de Acción Nacional, adelante."-----

---Lic. Jorge Antonio González Flores: "Buenas tardes. En el mismo sentido, hago propias las palabras del compañero del PAS, pero aparte sumar que en la primera sesión del presente proceso electoral yo cité que tenían a nombre del partido, pues el voto de confianza por parte, yo creo que no nomás de Acción Nacional, sino de varios partidos políticos o de todos, y creo que eso se ha cumplido a cabalidad y pues la verdad es algo digno de celebrarse y de unas merecidas felicitaciones. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante de Acción Nacional. En segunda ronda ¿alguien que desee participar? Considerando que está suficientemente discutido este proyecto de acuerdo y agradeciendo los comentarios a este Instituto, le solicito al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los veinticuatro distritos electorales locales, presentadas por la Coalición total "Por Sinaloa al Frente", conformada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-02.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Acción Nacional."-----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración dicho proyecto de acuerdo, por lo que si alguien quiere participar en primera ronda, hágamelo saber... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la**

procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-03.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, por lo que lo pongo a su consideración, si alguien tiene alguna participación házmelo saber... No habiendo participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-04.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano."-----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en primera ronda házmelo saber... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-05.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las

solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Sinaloense."-----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, si alguien desea participar en primera ronda, hágame saber... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Sinaloense, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-06.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en 19 de los 24 distritos electorales locales, presentadas por la Coalición parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza."-----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda, hágame saber... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en diecinueve de los veinticuatro distritos electorales locales, presentadas por la Coalición parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-07.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en cinco de los veinticuatro distritos electorales locales, así como de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea manifestarse en primera ronda, hágame saber... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en cinco de los veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-08.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en cinco de los veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, adelante Secretario." -----

---Secretario Ejecutivo: "En este proyecto, hacer notar que se va hacer una modificación al proyecto que fue circulado, en lo que corresponde a la integración de la fórmula correspondiente al distrito 19, en el que en el proyecto se menciona como propietario al ciudadano Julio César Sandoval Rodríguez y como suplente al ciudadano Héctor Sandoval Pérez, para quedar en su lugar una fórmula del género femenino compuesta como propietaria por la ciudadana Elva Elena Leal Beltrán y como suplente a la ciudadana Ruth Denisse Rojo Vega, esto implicaría cambio en el cuadro en donde viene la fórmula, así como en el considerando 23, último párrafo, inciso b), en el que al hacer el análisis del cumplimiento al principio de paridad, se hace mención que en las cinco diputaciones que presenta este partido de manera individual, se hacía mención que dos fórmulas correspondían al género femenino y tres al género masculino, deberá decir que tres fórmulas corresponden al género femenino y dos de ellas al género masculino, ese sería el único cambio al proyecto y no implicaría ninguna otra modificación al fondo y análisis del mismo." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda, hágamelo saber... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en cinco de los veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-09.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito de la manera más atenta, continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en cinco de los veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Nueva Alianza."-----

...Consejera Presidenta: "Sí, adelante Secretario Ejecutivo."-----

---Secretario Ejecutivo: "De nuevo con su permiso, una modificación también en una fórmula que corresponde al distrito 10, en el que originalmente eran los ciudadanos Luis Alberto López Ibarra como propietario y Roberto César Angulo Rosas como suplente, en su lugar se postula a las ciudadanas Marian Sosa Sillas como propietaria y Sandra Luz Ibarra Morales como suplente; implicaría también una modificación al considerando número 23, exactamente en el último párrafo, inciso b), en los mismos términos, sustituyendo el análisis para decir que son tres fórmulas del género femenino, en tanto que dos del género masculino. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda, por favor hágamelos saber... No habiendo participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en cinco de los veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Nueva Alianza, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-10.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito de la manera más atenta, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, presentadas por la Coalición parcial denominada 'Juntos Haremos Historia', conformada por los Partidos Políticos, del Trabajo, Morena y Encuentro Social, para participar en 22 distritos electorales locales en el presente proceso electoral."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo por lo que si alguien desea participar en primera ronda, hágamelos saber... No habiendo participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, presentadas por la Coalición parcial "Juntos Haremos Historia".**-----

conformada por los Partidos Políticos, del Trabajo, Morena y Encuentro Social, para participar en 22 distritos electorales locales, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-11. -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los distritos electorales locales 03 y 24 y de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido del Trabajo." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda, hágamelos saber... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tomar la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los distritos electorales locales 03 y 24 y de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido del Trabajo, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-12.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los distritos electorales locales 03 y 24, así como de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Morena en el presente proceso electoral local." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda, hágamelos saber de favor... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los distritos electorales locales 03 y 24, así como de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Morena, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-13.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los distritos electorales locales 03 y 24, así como de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Encuentro Social."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No hay intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los distritos electorales locales 03 y 24, así como de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Encuentro Social, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-14.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Independiente de Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario. Por lo que se encuentra a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa para veinticuatro distritos electorales locales, así como la lista estatal de Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Independiente de Sinaloa en el proceso electoral ordinario 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-15.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico procurador y regidurías por el sistema de mayoría relativa, de los dieciocho Ayuntamientos presentadas por la

Coalición total denominada 'Por Sinaloa al Frente', conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense. Si me permite Consejera Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, adelante Secretario, por favor."-----

---Secretario Ejecutivo: "Aquí, hacer notar que por una omisión en la revisión de la documentación presentada, en el escrito de manifestación, aceptación de la candidatura, por lo que corresponde al candidato a la alcaldía, Miguel Ángel Camacho Sánchez, se omitió incluir en el acuerdo el sobrenombre que solicitó, que es 'Mi Líder'; sólo hacer mención de una situación, en el Reglamento para el Registro de Candidaturas se estableció que en la solicitud debía de señalarse, en el escrito donde se aceptara la candidatura, en este caso así fue, no es que no haya sido así, pero sí advertimos algunos casos en los que en el formulario del Sistema Nacional de Registro se manifestó el sobrenombre, pero en el escrito no, entonces nosotros nos fuimos en la revisión a verificar que en el escrito viniera la solicitud y en ese sentido se plasmaron en el acuerdo, sin embargo, como bien decía la Consejera Xochilt, estamos hablando de más de 2,600 nombres, en los que sin duda pudimos haber omitido, y aquí sí quisiera pedir el apoyo de ustedes, ya como partidos políticos, para que con los acuerdo ya en mano, para que antes de que se manden a impresión las boletas, sobre todo en el caso de las candidaturas a alcaldías y diputaciones, en los que sí va a ser posible que se incluya el sobrenombre en la boleta, en el caso de regidurías no, acuérdense que va en la parte posterior, entonces no es posible incluir sobrenombres, pero en las alcaldías y diputaciones sí, para efecto de que si advierten algún sobrenombre que se haya omitido de parte nuestra, presentar un proyecto de acuerdo complementario, al Pleno, para efecto de incluir esos sobrenombres antes de la impresión, pero aclarando de que en el caso de que se hayan solicitado en el escrito al que vengo haciendo referencia. Es cuánto Consejera Presidenta."

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea participar en primera ronda, hágamelo saber de favor, claro, con las observaciones hechas por el Secretario Ejecutivo. ¿Alguien que desee participar?... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico procurador y regidurías por el sistema de mayoría relativa, de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por la Coalición total "Por Sinaloa al Frente", conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Sinaloense, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-16.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional

de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Acción Nacional." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien de ustedes desea participar en primera ronda, hágamelos saber... No habiendo intervenciones, le solicito, Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-17.** -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional en diecisiete Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional en diecisiete Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-18.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano." -----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la**

procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-19. -----

~~377~~---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Sinaloense."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las listas municipales de candidaturas a las Regidurías por el principio de representación proporcional de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Sinaloense, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-20.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, de 16 Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas en candidatura común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, de dieciséis Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas en candidatura común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-21.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de San Ignacio y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de San Ignacio y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-22.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de San Ignacio y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de San Ignacio y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-23.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de San Ignacio y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los dieciocho ayuntamientos, presentadas por el Partido Nueva Alianza." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... Le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de San Ignacio y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los dieciocho ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Nueva Alianza, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-24.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, de 16 Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por la Coalición parcial 'Juntos Haremos Historia', conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... En primera ronda tengo al representante del PRD, ¿alguien más en primera ronda? Adelante representante del PRD." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muy buenas tardes a todos y a todas. El artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado, establecen los requisitos para quien aspire a la Presidencia Municipal, además de los requisitos exigidos para la regiduría, y los cuales menciona, pero además el artículo 117 de la misma Constitución, dispone que los Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores de los Ayuntamientos de elección popular directa, podrán ser electos consecutivamente para los mismos cargos por un periodo adicional; establece, además, que la postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido, o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiese postulado originalmente. Dice, a manera excepcional, que salvo que el interesado haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Quiero presentar una observación al resolutivo, particularmente en el considerando 20, en el segundo párrafo, que establece de manera puntual: '*En este caso se pudo constatar que ninguna de las candidaturas postuladas resultó electo como Presidente Municipal, Síndico Procurador o Regidor en el proceso electoral anterior.*' Sugiero que este párrafo es impreciso porque el primer regidor de Choix presentado por la Coalición, que es Macario Osornio Valenzuela,

es un Regidor electo por el Partido de la Revolución Democrática, fungió como Secretario General del Comité Municipal en ese municipio y hasta la fecha no ha presentado una renuncia al partido, por lo tanto se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 117 constitucional y está impedido legalmente para ser candidato. Es cuánto Secretario.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Representante del PRD. ¿Alguien más que desee participar? Representante de Morena, ¿alguien más además del representante de Morena? Adelante representante de Morena.”-----

M.C. José Antonio Ríos Rojo: “Sobre lo expresado por el representante del PRD, sobre el caso que nos compete, sólo decir que nosotros estamos dispuestos a acatar totalmente lo que diga la ley y acatar cualquier resolutivo que venga sobre este caso.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Representante de Morena. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Secretario Ejecutivo, adelante.”-----

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, desde luego agradecer la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática y del representante de Morena. En este sentido, y sin dejar de reconocer el punto en el considerando al que hace referencia el representante del Partido de la Revolución Democrática, tenemos que hacer constar que la Secretaría hizo una revisión en los archivos del padrón del Instituto Nacional Electoral y no tenemos elementos contundentes para tener acreditada militancia; desafortunadamente los archivos del padrón del INE no están actualizados, tienen la actualización hasta el día 05 de diciembre, por lo que si, en su caso, hubiera una renuncia, todavía no estuviera actualizado en el sistema; este sistema, me decía el Coordinador de Prerrogativas, que se actualiza hasta septiembre de este año. Entonces, el Consejo General no tiene elementos para negarle el derecho a ser votado a este ciudadano, entiendo el punto, lo analizamos previamente, lo planteé a las Consejera y Consejeros Electorales, pero además, no hay que dejar de expresar que en el Reglamento para el Registro de Candidaturas no se estableció un procedimiento a seguir para la revisión, se contempló solamente lo que correspondía a la licencia, no así el supuesto en concreto que está manifestando el representante del PRD; entonces, ante la falta de evidencia contundente, vaya, de prueba plena en ese sentido, es que se sostiene el proyecto en los términos, ese fue el acuerdo previo de presentar el proyecto en esos términos.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Sin dejar de reconocer que el esfuerzo que han hecho los integrantes de este órgano electoral por facilitarle las cosas a los partidos y a los candidatos, tanto de los partidos políticos, valga la redundancia, y a los independientes, es menester comentar que así como lo establece el artículo 116, sobre los requisitos y sobre la manifestación que deben hacer, además los candidatos en este caso fue en un formato bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, yo creo que también resultaba válido que ellos tenían la obligación de presentar, si se encontraban en uno de los supuestos del 117, a plenitud de jurisdicción algún documento que le permitiera al órgano electoral decidir si cumplía con los requisitos de elegibilidad o no. Entonces, yo creo que sí hay, de alguna manera, una falla de parte del candidato y del partido al momento de solicitar el registro ante el órgano electoral, y creo que sería incorrecto que este Consejo General se pronunciara a favor del registro de este candidato porque finalmente no es al Consejo General al que le asiste la probanza, es al candidato al que le debiera, en todo caso,

plantear la probanza de no encontrarse en el supuesto establecido por el artículo 117 Constitucional; sin, obviamente, dejar de mencionar que él podrá, evidentemente, discutir, alegar, en su momento, que en el derecho de audiencia, también este órgano, al momento de revisar los documentos debió de haberlo requerido, pero pues finalmente yo creo que hoy estamos planteando, y debe reconocerse, que al margen de que él no lo haya hecho, éste órgano ya tiene conocimiento de que no se cumple con lo establecido por el artículo 117, por lo tanto creo que sería incorrecta una aprobación en ese sentido; Creo que resulta oportuna la intervención del representante de Morena en el sentido de reconocer que acataría cualquier fallo, entonces para efecto de cumplir y hacer cumplir la ley, este órgano debería de pronunciarse en contra del registro de él como candidato a Regidor, no así de la solicitud de la Planilla, con el propósito de no violar la ley."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRD. Tengo al representante del PT y de Morena, ¿alguien más? Adelante representante del PT."-----

---Lic. Fausto Angulo Pérez: "Muchas gracias. Estaba escuchando al compañero representante del PRD y me veo comentar un caso que ya se aprobó, pero que no fue objetado de mi parte, en el sentido de que en ese momento, o en este momento, como decía el señor Secretario, no tenemos los elementos suficientes como para solicitarle a este órgano que no se apruebe la candidatura, en este caso de José Lindolfo Reyes Gutiérrez, quien todos sabemos que fue Presidente por parte del PAN y hoy está eligiéndose por parte de otro partido, aun así nosotros dejamos abierta la puerta, en un momento dado, para si es necesario y encontramos los elementos contundentes para hacerlo, bueno habrá la instancia para hacerlo, pero en este momento, y repito, como lo dijo el señor Secretario, no tengo los elementos y no basta mi palabra como para que el órgano tome una decisión de rechazar la candidatura del Regidor mencionado. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PT. Adelante representante de Morena."-----

---M.C. José Antonio Ríos Rojo: "Yo no dudo del buen actuar de buena fe de nuestro compañero, yo platiqué telefónicamente con él y él me dice que tiene pruebas de que renunció hace tiempo al PRD, y repito, cuando este asunto llegue a un tribunal y resuelva, nosotros acataremos lo que ese tribunal resuelva."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Representante de Morena. Integrantes de este Consejo General ¿consideran que ha sido suficientemente discutido este proyecto de acuerdo?... Le solicito entonces al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, de dieciséis Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por la Coalición parcial "Juntos Haremos Historia", conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-25.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en el municipio de Escuinapa y listas municipales de Regidurías de representación proporcional en 13 Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido del Trabajo."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en el municipio de Escuinapa y listas municipales de Regidurías de representación proporcional en trece Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido del Trabajo, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-26.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto que resuelve sobre la procedencia de las solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de Rosario y Escuinapa, así como de las listas municipales de regidurías de representación proporcional en los 18 Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitud de registro de candidatura a la Presidencia Municipal, Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de Rosario y Escuinapa, así como de las listas municipales de regidurías de representación proporcional en los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-27.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le pido de favor continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el que se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por

el sistema de mayoría relativa en los municipios de Rosario y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en 14 Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Encuentro Social." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa en los municipios de Rosario y Escuinapa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en catorce Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Encuentro Social, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-28.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, Regidurías por el sistema de mayoría relativa y de representación proporcional, de los 18 Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Independiente de Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo... No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, Regidurías por el sistema de mayoría relativa y de representación proporcional, de los dieciocho Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Independiente de Sinaloa, en el proceso electoral local 2017-2018, en los términos establecidos en el Anexo 180419-29.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, y último, corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 18 horas con 39 minutos se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos que hemos aprobado en esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados, y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todos ustedes su presencia y siendo las 19 horas con seis minutos del día 19 de abril del 2018 se da por concluida esta sesión. Muchas gracias por su asistencia." -----

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

LIC. MANUEL BON MOSS

MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JOSÉ MORA LEÓN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

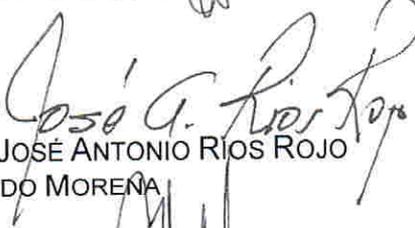
LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

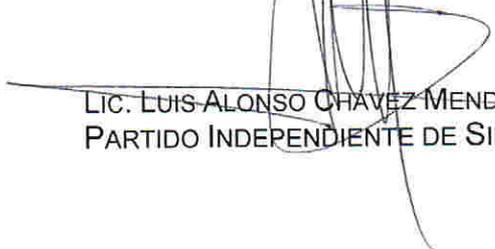
LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ANA CRISTINA IRIZAR AVEDOY
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. CLAUDIA GRACIELA LAGUNAS FÉLIX
PARTIDO NUEVA ALIANZA


M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO MORENA


LIC. LUIS ALONSO CHAVEZ MENDIVIL
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE


LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL


Lic. Héctor Bojórquez Félix

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la decimosexta sesión ordinaria, a los siete días del mes de mayo de 2018.